

	<b>MEMORIA DE NECESIDADES</b>	
<b>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026</b>		<b>2/2024/DAF</b>

**A: DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Fecha: 07-03-24**  
**Ref.: Expte. Contratación 2/2024/DAF**

**MEMORIA DE NECESIDADES - Solicitud de aprobación del inicio de la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DE MERCALICANTE, S.A.**

**NATURALEZA, EXTENSIÓN, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR**

El objeto del contrato está constituido por la prestación por parte del adjudicatario de los servicios de telefonía fija, móvil e Internet de Mercalicante, S.A. desde e 1 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2026.

La prestación de servicios de telefonía fija y móvil; y de fibra simétrica a Mercalicante, S.A. para su normal funcionamiento requerirá:

**1. Telefonía fija:**

- Sistema de Centralita con:
- Número de cabecera
- Identificación de llamadas
- Transferencias de llamadas
- Grupos de Salto para la no pérdida de llamadas
- Locución de bienvenida
- Rechazo llamadas anónimas
- Mantenimiento incluido
- Llamadas a 3
- Llamadas en espera
- Captura de llamadas
- Comunicaciones integradas entre fijos y móviles con extensiones cortas de 4 dígitos
- Llamadas internas tarifa plana
- Acceso web para realizar los controles y reprogramaciones de saltos de llamada, cambios de saludo, desvío,....
- 13 puestos de sobremesa (equipos incluidos) con llamadas ilimitadas; además de un terminal de reserva
- 1 línea FAX/ fax electrónico (Web Fax y Fax to Mail)



## MEMORIA DE NECESIDADES

**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL  
DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026**

2/2024/DAF

### 2. Telefonía móvil:

- Solución basada en una red privada virtual de voz móvil para todas las extensiones existentes con una vinculación privada integrada con la infraestructura de teléfono fija existente. El sistema de interconexión permite la integración entre las comunicaciones fijas y móviles.
- Existe el servicio plan de numeración privada, siendo posible definir tantas extensiones tanto fijas como móviles de distinta longitud.
- El servicio constará de los siguientes puntos:
- Plan de numeración privado y único para las extensiones móviles y fijas
- Plan de numeración corta para extensiones móviles y fijas
- Llamadas directa entrante y saliente
- Establecimiento de restricción de llamada tanto individuales como grupos
- Buzón de voz
- Facilidades generales de tratamiento de llamada
- Llamada en espera
- Desvío de llamada
- Transferencia de llamada
- Retención de llamada
- Multiconferencia
- Ocultación de número llamante
- Aviso de llamadas perdidas
- Lista de números abreviados
- Presentación personalizada del número llamante
- Herramientas de control de consumo
- Facturación detallada por extensión Grupo de salto y captura
- Clave o pin de acceso
- Envío de mensajes cortos SMS y mensajes multimedia (MMS)
- Videoconferencia
- Roaming Internacional
- Cobertura garantizada en toda la unidad alimentaria de MERCALICANTE

#### Equipos a aportar:

4 Iphone 15 PRO 128GB  
5 Xaomi gama Media como el Redmi Note 12 Pro 5G 128 GB  
2 Tablets gama media de 10 pulgadas con conectividad

Se considerará una dotación inicial para la sustitución completa del parque de terminales (al inicio del contrato, a la firma de este) y una renovación adicional a lo largo de la duración del concurso al final del segundo año del contrato. Deberá proponerse una política de renovación de terminales por su edad u obsolescencia tecnológica. Como mínimo, esta renovación debe ofrecer las mismas características en los nuevos terminales que las ofrecidas por las que se sustituyen y en la misma

	<b>MEMORIA DE NECESIDADES</b>	
<b>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026</b>		2/2024/DAF

proporción de gamas referida en el presente Pliego. La cantidad de terminales podrá verse disminuida a la firma del contrato por criterio de MERCALICANTE.

El operador deberá ofrecer un catálogo de terminal es actualizado periódicamente.

El operador debe ofrecer un servicio de garantía y mantenimiento de terminales durante la vigencia del contrato. El servicio debe permitir que todos los usuarios de MERCALICANTE, cuenten con terminales plenamente operativos, actualizados y capaces de soportar las servicios del operador en todo momento.

Se deberá garantizar la numeración actual de las líneas móviles de MERCALICANTE

- 9 líneas móviles con llamadas ilimitadas, 200 sms y un mínimo de 30GB de datos por línea
- 3 tarjetas Multisim para tablets de 1Gb

### 3. Fibra simétrica:

Se requiere servicios de Fibra 600/600 simétrica en cuatro puntos dentro de Mercalicante con sus routers wifi pertinentes para proporcionar una red wifi de calidad en los puntos donde estén instalados principalmente en los 2 edificios (Mercado y Administrativo). Dos de ellos requerirá de IP fija.

Para el correcto desarrollo de los servicios, el adjudicatario debe:

- Implantación, explotación y mantenimiento y soporte de los sistemas de telefonía fija, telefonía móvil, redes de datos y sistema WIFI sujetos al presente pliego. Todo ello sin ocasionar interrupción durante la fase de transición y migración, con los recursos, funciones y niveles de servicio que se detallan en este documento, y que están basadas en la situación y necesidades de MERCALICANTE.
- Proveer de un modelo de gestión flexible de dichos servicios, con recursos tanto presenciales como remotos, en la medida que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, haciendo frente a variaciones de carga de trabajo y entorno tecnológico.
- Dotar del equipo humano que preste el servicio objeto de este Pliego, con un nivel de cualificación y formación adecuado para el desempeño de las funciones y correcto mantenimiento de los acuerdos de servicio establecidos.
- Participar en la prestación de los servicios conforme modelo definido en los Pliegos durante el plazo de vigencia del contrato
- Formar a los usuarios finales con guías rápidos, contenidos multimedia y otras facilidades similares que sean de utilidad para un uso eficaz de las funcionalidades del sistema, mejora de los procesos colaborativos e incremento de la productividad. El adjudicatario entregará a MERCALICANTE todo el material (guías, manuales, presentaciones, etc.) utilizado para llevar a cabo la formación.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los servicios existentes, garantizando la continuidad de los mismos hasta la total implantación de las nuevas soluciones propuestas. Es responsabilidad del adjudicatario llegar a los acuerdos que sean necesarios con el actual prestador de los servicios para que se asegure una transición transparente, tanto a nivel de

	<b>MEMORIA DE NECESIDADES</b>	
<b>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026</b>		2/2024/DAF

calidad y continuidad, como a nivel de facturación de los mismos. En caso de que la implantación de un servicio no sea transparente a los usuarios y les afecte directamente, por ejemplo, el cambio de dispositivo móvil, el adjudicatario pondrá al servicio del usuario los medios necesarios para ayudar a copiar los datos necesarios del dispositivo antiguo al nuevo, así como deberá elaborar un plan de comunicación para los usuarios, incluyendo claramente los procedimientos y personas de contacto para la gestión de las incidencias asociadas. Se deberá mantener en todo momento la compatibilidad con las tecnologías existentes y conservar el direccionamiento interno y planes de numeración en las redes de MERCALICANTE.

- Mantener los equipos que dan servicio a los sistemas de telefonía fija con Centralita, móviles y líneas de datos:
  - Mantenimiento de Hardware
  - Mantenimiento de los productos software
  - Mantenimiento de la configuración. Validación, recuperación y adecuación de las configuraciones de los elementos componentes del servicio.
  - Soporte correctivo y evolutivo con actualizaciones, resolución de las incidencias y problemas.

En caso de elementos obsoletos en los que no sea posible disponer de piezas de repuesto, se sustituirá el elemento por otro de equivalentes funcionalidades y prestaciones, manteniendo la homogeneidad de la red y la interoperabilidad completa con el resto de los elementos.

Cualquier actuación física para la reparación de averías, realización de traslado de líneas, altas, bajas, instalación y gestión de dispositivos móviles, sustitución de equipos, desplazamientos de personal, etc. estarán incluidos en el servicio ofertado por el adjudicatario, no suponiendo ningún coste adicional para MERCALICANTE, sea cual sea el motivo de las labores de mantenimiento a realizar.

Será responsabilidad del adjudicatario gestionar el servicio y las infraestructuras ofertadas, así como reparar las averías que puedan surgir con independencia de si éstas implican la sustitución de equipos, desplazamiento de personal, mano de obra, etc.

El CPV del contrato es el siguiente: 64200000-8 - Servicios de telecomunicaciones.

### **DIVISIÓN EN LOTES**

No procede. El contrato no se divide en lotes por constituir una prestación que no supone especialización diferenciada, su utilización y aprovechamiento no es independiente, constituyendo una unidad funcional (art. 99.3 Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público).

	<b>MEMORIA DE NECESIDADES</b>	
<b>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026</b>		<b>2/2024/DAF</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el **Procedimiento Abierto simplificado**, de conformidad con el valor estimado del contrato y, siendo necesario, para conseguir la mejor calidad-precio, la valoración cualitativa de los servicios objetos del contrato.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO /LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:**

La duración del contrato es de 2 años, pudiéndose realizar 2 prórrogas anuales más, es decir un total de cuatro años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, para cuya efectividad se establece un preaviso de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

El lugar de ejecución del servicio será: Ctra. de Madrid, km 4 – 03114 ALICANTE

**CLASIFICACIÓN. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

**Clasificación:** *No se exige.*

**Solvencia técnica, económica y financiera:**

De conformidad con las Instrucciones de Contratación de MERCALICANTE, NO se exige para este procedimiento la acreditación de solvencia ni técnica ni económica.

**Otra documentación a aportar:**

No Aplica

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FÓRMULAS APLICABLES**

	<b>MEMORIA DE NECESIDADES</b>	
<b>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026</b>		2/2024/DAF

**RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS)**

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p><i>1. Oferta Económica</i></p> <p><i>El cálculo de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i></p> <p><i>(*) Para la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas (ver apartado del 15 del CCP)</i></p>	$P_n = (1 - [P_{0n} - P_{Se}] / PL)$ <p>P<sub>n</sub> = Puntuación Oferta "n"</p> <p>P<sub>0n</sub> = Presupuesto Oferta "n"</p> <p>P<sub>Se</sub> = Presupuesto Oferta más Económica</p> <p>PL = Presupuesto de Licitación</p>	<p>Hasta un máximo de 100 Puntos</p>

**RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS) -**

No aplica.

**RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
CRITERIO OBJETIVO 1: Precio. Oferta económica.	100
TOTAL PUNTOS	100

	<b>MEMORIA DE NECESIDADES</b>	
<b>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026</b>		2/2024/DAF

**MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**

No aplica.

**JUSTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL**

No se exige garantía provisional

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**Presupuesto base de licitación:** El importe de licitación del contrato para el periodo de contratación establecido como principal, asciende a la cantidad de **16.000 €**, que más el 21 % de IVA supone un total de 19.360 €.

		Importe del Presupuesto Base de Licitación
Presupuesto Base de Licitación		16.000 €
IVA	21%	3.360 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>		<b>19.360€</b>

El presupuesto base de licitación tendrá carácter de máximo, siendo rechazadas aquellas ofertas que lo superen.

El precio comprende todos los costes y tributos que deba satisfacer el adjudicatario por razón del contrato (con excepción del IVA).

Será de cuenta del adjudicatario el riesgo de la mayor onerosidad del contrato, aun cuando no hubiera sido prevista en el momento de la oferta.

El **Valor estimado del contrato**, incluyendo prórrogas, asciende a la cantidad de 35.200 € (treinta y cinco mil doscientos euros), sin impuestos.

El valor estimado ha sido calculado de conformidad con los precios habituales del mercado y, en atención al alcance de las coberturas objeto de contratación.



## MEMORIA DE NECESIDADES

**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024 A 31 DE MARZO DE 2026**

2/2024/DAF

	Importe del Presupuesto Base de Licitación sin incluir IVA	Prórroga	Modificaciones Previstas (20%)	Valor Estimado
TOTAL VALOR ESTIMADO Iva no incluido.	16.000 €	16.000€	3.200€	35.200€

### **RESERVA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

<b>AÑO PARTIDA POA</b>	PAIF 2024 POA-PL 2025-2027
<b>IMPUTACIÓN</b>	6280/3 Telefonía

*Se confirma la existencia de presupuesto y la reserva de crédito por importe de 35.200 € para el compromiso de gasto asumido en la presente contratación, procediéndose a la aprobación del mismo por la Dirección Económico-Financiera.*

Propone:

Fdo.: Ricardo Sánchez Sánchez  
Jefe Económico-Financiera

Aprobada existencia crédito

Fdo.: Miguel Angel Ramo  
Dirección Económico-Financiera

Aprobado por el órgano de contratación:

Fdo.: Dolores M<sup>a</sup> Mejia  
Dirección General